

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE¹

Con base a la circular 018/2018 les comunicamos que los lineamientos de **Evaluación Ordinaria y Regularización** (Evaluación Extraordinaria) de las asignaturas y UAC de los Planes de Estudios Vigentes para de Bachillerato General, es el siguiente:

Evaluación ordinaria.

- La evaluación del aprendizaje en los periodos ordinarios comprenderá el registro de **tres calificaciones** parciales durante el semestre.
- Las calificaciones serán **Aprobatorias** de 6 a 10 puntos y se consideran **No Aprobatorias** cuando sea 5.
- El registro de la calificación será de 5, 6, 7, 8, 9 o 10 puntos, considerando los siguientes criterios de aproximación:

Promedio	Debe registrarse
De 9.5 a 10	10
De 8.5 a 9.4	9
De 7.5 a 8.4	8
De 6.5 a 7.4	7
De 6.0 a 6.4	6
De 0.0 a 5.9	5

- La calificación final será el resultado de promediar las tres evaluaciones parciales y se registrará en número entero, considerando los siguientes casos:

¹ Circular 018/2018. Subdirección de Bachillerato General

Será Aprobada

- a) Cuando las tres evaluaciones parciales sean **Aprobadas**
- b) Cuando dos evaluaciones parciales sean **Aprobadas** y una **No Aprobada**, con promedio igual o mayor a 6

Será No Aprobada

- a) Cuando dos evaluaciones parciales sean **No Aprobadas**, se cancela el promedio y se registrará la calificación final de 5
- b) Cuando el resultado de promediar las tres evaluaciones parciales sea menor a 6

Ejemplos

Primera evaluación parcial	Segunda evaluación parcial	Tercera evaluación parcial	Calificación definitiva	Observaciones
8	7	8	8	Tres aprobadas, se promedia
9	5	7	7	Dos aprobadas se promedia
5	5	10	5	Dos No Aprobadas, se cancela y final es 5
5	9	5	5	Dos No Aprobadas, se cancela y final es 5
5	6	6	5	Dos aprobadas se promedia, no alcanza promedio aprobatorio

El estudiante debe cubrir como mínimo el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación, de lo contrario se sujetará al proceso de regularización.

Evaluación extraordinaria (proceso de regularización)

- Si el alumno no logra aprobar una o más de las asignaturas o UAC deberá presentar examen extraordinario para cada una de ellas, existen tres periodos de regularización los cuales se ajustarán al calendario oficial que se publicará oportunamente.
- Si el alumno obtiene resultado no aprobatorio en el primer periodo de regularización deberá presentar el segundo periodo de regularización.
- Si después del segundo periodo de regularización el alumno continúa no aprobado en la(s) asignatura(s) o UACs, deberá presentar el tercer periodo de regularización.
- Si después del tercer periodo de regularización el alumno tiene como resultado No Aprobado en una o más asignaturas o UACs será baja definitiva de la institución.
- El alumno deberá cubrir la cuota de \$149.00 por cada examen que presente en cada periodo de regularización.²

² Circular 064/2022. Dirección General

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Anexo 3

Hemos analizado y aceptado los lineamientos de **Evaluación Ordinaria** y **Regularización** (Evaluación Extraordinaria) de las asignaturas y UAC de los Planes de Estudios Vigentes para de Bachillerato General publicados en la circular 018/2018 de la Dirección General de Bachillerato

Nombre y firma de enterado
Alumno

Nombre y firma de enterado
Padre o tutor

Cuautitlán Izcalli, Méx., 19 de agosto del 2024